Lo Siguiente

hizo notoria el Rey ose en este ayuntam.to la q[ue]ta
ajustada Por los Señores Dn. Antonio Chave
no Muñoz = Dn Luis chico de Guzman = Dn
Juan Alvarez Sax.o de Fuentes y Dn Alonso Ba
tomas Carreño y Rota Regidores y Comisarios
nombrados Por el Consejo de esta Villa
Para este efecto Con asistencia de Dn. Jos[é]
Sanchez Lorenzo Procurador Sindico sobre
el Importe de lo devengado Por los oficia
les y Soldados de la Compañia de ...
S. Md. la qual formado el Cargo Parece im
porto Veinte y un mil trescientos y ocho reales digo
once rs. de Vengados Por dha Compañia y lo
Recibido por ella Parece Importa segun dha q[uen]ta
trece mil ciento y sesenta y cinco rs. los quales
bajado del Cargo Parece resulta de alcance
contra la Villa y sus vecinos a faber
de Su Md. Siete mil ciento y quarenta
y seis rs. y viendolo ay do y entendido
sus Mds. la dieron por bien fecha y formada
y en su consequencia la aprobaron por ser
fecha segun declaracion remitida a esta Villa
Por el ex.mo Señor Marques de Valdecañas
desde el dia Veinte y tres de diciembre de setec.
y siete de mayo de este año y asta dho dia Veinte
y tres de diciembre segun el ajuste echo por la
Villa Con los oficiales de las tres Compañias